



Ministerio
del **Interior**

***INSTRUCTIVO PARA REALIZAR
CAPACITACIÓN CIUDADANA
COD: PNE-DNPC-CC-INST-03***

[Versión 2.0]



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**INSTRUCTIVO PARA REALIZAR
CAPACITACIÓN CIUDADANA**

Versión: 2.0

Página 1 de 6

Código: PNE-DNPC-CC-03

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Cptn. Byron Flores Mediavilla/ GPR DNPC Poli. Carolina Congacha Suasnavas /Planificación DNPC		2016/11/25
Revisado por:	Tcnl. Richard Karolys Tovar- Jefe del Dpto. de Planificación de la DNPC. Mayr. Geovanny Godoy – DIRPLAN Cbop. Leonardo Buenaño Carrillo - DIRPLAN	 	2016/11/28
Aprobado por:	Crnl. Hernán Patricio Carrillo Rosero – Director de la DNPC.		2016/12/12

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.0	<i>Original</i>	2015/02/06
2.0	<i>Se implementó Información básica, glosario de términos, abreviaturas y lineamientos</i>	2016/12/12



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**INSTRUCTIVO PARA REALIZAR
CAPACITACIÓN CIUDADANA**

Versión: 2.0

Página 2 de 6

Código: PNE-DNPC-CC-03

Contenido

1.	INFORMACIÓN BÁSICA	3
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	4
3.	LINEAMIENTOS	5
4.	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO.....	5
5.	ANEXOS.....	6
5.1.	REGISTRO DE PARTICIPANTES	6
5.2.	RESUMEN DE CAPACITACIONES	6
5.3.	INFORME POLICIAL	6

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA	
	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN CIUDADANA	
	Versión: 2.0	Página 3 de 6
	Código: PNE-DNPC-CC-03	

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN CIUDADANA

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Instructivo:	<i>INSTRUCTIVO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN CIUDADANA</i>
Código del Instructivo:	<i>PNE-DNPC-CC-INST-03</i>
Macroproceso al que pertenece:	<i>Gestión de la Dirección Nacional de Policía Comunitaria</i>
Proceso al que pertenece:	<i>Gestión Policial Preventiva Comunitaria</i>
Subproceso al que pertenece	
Descripción:	<p>PROPÓSITO / OBJETIVO:</p> <p><i>Realizar un acercamiento con la ciudadanía para identificar problemas de inseguridad y sus posibles soluciones.</i></p> <p>CASOS:</p> <p><i>Capacitación Ciudadana</i></p>
Responsables de la ejecución del instructivo:	<i>Director Nacional de Policía Comunitaria</i>
Marco Legal:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Constitución de la República Art. 85, 163, 227</i> • <i>Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 6</i> • <i>Ley de Seguridad Pública y del Estado Art. 5</i> • <i>Ley orgánica de la Policía Nacional. Art. 2</i>



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**INSTRUCTIVO PARA REALIZAR
CAPACITACIÓN CIUDADANA**

Versión: 2.0

Página 4 de 6

Código: PNE-DNPC-CC-03

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Análisis de la Georreferenciación del delito.- Ubicación de la concentración y el movimiento de las diferentes modalidades delictivas en un área específica, permitiendo ligar la información vinculada al delito y a su ubicación en el espacio geográfico, obteniendo como resultado un mapeo criminal. Se puede encontrar la georreferenciación del delito en el documento de Diagnóstico de Seguridad.

Capacitación ciudadana.- Reunión comunitaria en la que la ciudadanía y la Policía Comunitaria, de modo participativo, identifican problemas de inseguridad y convivencia, direccionada a la capacitación en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)

Diagnóstico de seguridad.- Estudio técnico que permite determinar las debilidades y los cursos de acción más adecuados para corregirlas y optimizar la seguridad, minimizando con ello los factores de riesgo. Este documento se realiza a nivel de subcircuito y debe ser actualizado cada seis meses. El servidor policial de mayor jerarquía en el subcircuito es quien realiza el Diagnóstico de seguridad.

Gestión.- Ejecución de procesos, actividades o tareas, para el cumplimiento de un objetivo fijado.

Participación.- Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo del barrio a base de la integración de la comunidad. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1ª edición. Dirección Nacional de Policía Comunitaria. Quito, 2014. Glosario de Términos, pág. 134.)

Prevención Policial.- Actividades policiales destinadas a evitar que un delito ocurra, mediante la implementación de procesos operativos en los escenarios previsivos y proactivos. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Prevención del delito.- Labor realizada para reducir el riesgo del cometimiento del delito y sus efectos perjudiciales. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Prevención Comunitaria.- Participar en actividades preventivas, como forma de solidaridad y prácticas positivas de vecindad y que buscan retardar o disuadir la acción de posibles victimarios. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Unidades de Policía Comunitaria.- La organización policial a nivel de los barrios o sectores de ubicación geográfica similar, se denomina Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Esta unidad se conforma de policías suficientemente capacitados para adoptar el rol de líderes policiales que



estarán en capacidad de identificar las necesidades de la comunidad, especialmente de los sectores de mayor complejidad; motivar la organización comunitaria y planificar conjuntamente, las estrategias para la solución de los problemas, estas acciones procurarán rescatar en la conciencia ciudadana, el sentido de cooperación y solidaridad, impulsar la educación y participación de las familias, de los centros educativos, de las empresas y de los sectores residenciales, especialmente. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1 edición. DNPC. Quito, 2014. Modelo de Gestión Policial, pág. 37.)

3. LINEAMIENTOS

Control y supervisión de las actividades relacionadas a la prevención y disuasión dentro del territorio de responsabilidad por parte del Jefe o Encargado del Circuito y Subcircuito.

Respeto irrestricto de la norma constitucional, tratados internacionales que protegen los Derechos Humanos de las personas involucradas en los eventos por parte de todos los servidores policiales.

El servidor policial portara el equipamiento básico entregado en dotación (chaleco antibalas, arma de fuego, munición, gas pimienta y esposas) Durante la jornada laboral, fin precautelar su integridad física.

La calidez y calidad en el servicio cumplido por el servidor Policial estará orientado a cumplir la misión constitucional, cumpliendo los principios de la calidad total.

4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO

4.1 DESCRIPCIÓN DE CASOS

- *Realizar capacitación ciudadana*

La Capacitación Ciudadana es realizada por la Policía Comunitaria, respondiendo a las necesidades de seguridad dentro de un sector, en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia.

- 1. Receptar el pedido de la ciudadanía para una capacitación, por parte de la comunidad o servidor policial.*
- 2. En caso de que la solicitud sea verbal el servidor policial deberá plasmar por escrito, mediante parte policial.*
- 3. Para el caso de un pedido verbal se debe coordinar:*



- a) Tema a capacitar.
- b) Fecha, lugar y hora.
4. El Jefe de Circuito / Subcircuito, define el tema de la capacitación solicitados por la ciudadanía.
5. Designación del servidor policial que impartirá la capacitación a la ciudadanía; se debe preparar en el tema a capacitar y tendrá el apoyo metodológico adecuado para la misma.
6. El servidor policial que está encargado de la capacitación deberá:
 - a) Coordinar con antelación el lugar donde se capacitará.
 - b) Determinar la población a capacitar.
 - c) Duración de la capacitación.
 - d) Proveerse de material relacionado a la capacitación (trípticos folletos, manuales entre otros), medios logísticos como: computador portátil, puntero, proyector, audio, cámara fotográfica.
 - e) Los asistentes deben registrar su asistencia en la matriz de "REGISTRO DE PARTICIPANTES", proporcionado por el Policía Comunitario.
7. Para el desarrollo de la capacitación deberá:
 - a) Iniciar con un saludo de bienvenida.
 - b) Iniciar la capacitación con una dinámica de grupo.
 - c) Dar a conocer la metodología de la capacitación.
 - d) Incentivar a la participación a los capacitados.
 - e) Realizar una retroalimentación del tema.
8. Elaboración del Informe de la capacitación realizada, el mismo deberá contener documentos de respaldo, hoja de registro de control y asistencia, fotografías, firma de la persona responsable de la capacitación.
9. Se llena el registro **RESUMEN DE CAPACITACIONES**.

5. ANEXOS

5.1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

5.2. RESUMEN DE CAPACITACIONES

5.3. INFORME POLICIAL